



Aprobada ①
23-06-10

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., Junio de 2010

PROPOSICIÓN No 323 de 2010

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Tema: Porte de Chalecos Motociclistas

El Concejo de Bogotá D.C.

En uso de sus facultades de control político, consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, se permite citar al Secretario de Movilidad, e invitar al Contralor y Personero Distritales, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuántos comparendos se han impuesto a los motociclistas, por el no porte de chaleco o chaqueta reflectiva, durante los últimos (3) tres años?
2. A cuánto asciende el valor recaudado por comparendos "no porte de chaleco o chaqueta reflectiva", durante los últimos (3) tres años.
3. ¿Se han impuesto comparendos por el no uso de chaleco o chaqueta reflectiva, durante el periodo comprendido entre 06.01 a.m. y las 17.59 p.m.? Sírvase indicar la normas que soportan la medida.
4. ¿Cómo se han articulado las normas del Distrito sobre el porte de chaleco o chaqueta reflectiva por los motociclistas, con las normas expedidas por los municipios vecinos?
5. Respecto al porte de chaleco o chaqueta reflectiva ¿Qué conceptos ha emitido el Ministerio de Transporte, durante los últimos dos años?

Cordialmente,

HUMBERTO QUIJANO MARTÍNEZ
Concejal de Bogotá
Movimiento Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Concejal de Bogotá
Movimiento Político MIRA

Elaboró: MIVB

[Handwritten signature]
22-06-10

[Handwritten signature]
1022

